

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad.
1001400305320230089800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Reconocer personería jurídica al abogado Mario Alexander Peña Cortes, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado (ítem 15).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
